



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCION N° 307-2022-DCGI/JNE**

Lima, 14 de octubre de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 000246-2022-LOG/JNE, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000254-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000246-2022-LOG/JNE, de fecha 14 de octubre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de diecisiete sistemas de proyección multimedia - Proyector multimedia para las Oficinas Desconcentradas y la DNOD" por el valor estimado de S/ 289,604.82, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Octubre 2022.

Adjudicación Simplificada "Adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal CAP, sujeto al régimen laboral 728 del JNE" por el valor estimado de S/ 233,315.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Noviembre 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) "Adquisición de diecisiete sistemas de proyección multimedia - Proyector multimedia para las Oficinas Desconcentradas y la DNOD", por medio del Memorando N° 000407-2022-DNOD/JNE, de fecha 2 de setiembre de 2022, la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, solicita la adquisición de los bienes en mención remitiendo el requerimiento de bienes N° 02980, por lo que a través del Informe N° 00003-2022-JJAQ-LOG/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 289,604.82 (Doscientos ochenta y nueve mil



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 307-2022-DCGI/JNE**

seiscientos cuatro y 82/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 02001-2022-DGPID/JNE, de fecha 3 de octubre de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de uniformes de verano e invierno para el personal CAP, sujeto al régimen laboral 728 del JNE”, por medio del Memorando N° 000678-2022-RRHH/JNE, de fecha 23 de mayo de 2022, la Unidad Orgánica de Recursos Humanos remite el requerimiento de bienes N° 00757, la que es actualizada con el requerimiento de bienes N° 01991, por lo que a través del Informe N° 000018-2022-JCM-LOG/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 233,315.00 (Doscientos treinta y tres mil trescientos quince y 00/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 02064-2022-DGPID/JNE, de fecha 12 de octubre de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000254-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 14 de octubre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCION N° 307-2022-DCGI/JNE**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.

Firmado Digitalmente  
**Mag. JAIME GÓMEZ VALVERDE**  
Director Central de Gestión Institucional  
Jurado Nacional de Elecciones



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

## RESOLUCION N° 307-2022-DCGI/JNE

### ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																							
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		B) AÑO : 2022																					
C) SIGLAS :		D) UNIDAD EJECUTORA : 478																					
F) PLIEGO :		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION N° -2022-DCGI/JNE																					
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																							
N. REF	Item	Entidad que hace la compra corporativa o encargada	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratacion	N. ITEM	ANTECEDENTE	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras - ITEM (Necesita conexión a Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratacion	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas	Código único de inversión (principal)
DEPA	PROV	DIST																					
101	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO	1 - Por procedimientos de selección	ADQUISICION DE DEDOSIETE SISTEMAS DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y LA DMO	4511160900383494	40 - Unidad	17	1 - Soles	1.00	289604.82	15 01 01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI		
102	0 - Relación item	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE INFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL CAP SUJETO AL REGIMEN LABORAL 728 DEL JNE				1 - Soles	1.00	233315		09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA	0 - SI		
						1	0 - NO		UNIFORME DE VERANO PARA DAMAS	5310190400389050	40 - Unidad	52	1 - Soles	1.00	43160	15 01 01							
						2	0 - NO		UNIFORME DE INVIERNO PARA DAMAS	5310190400389050	40 - Unidad	52	1 - Soles	1.00	64480	15 01 01							
						3	0 - NO		UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS	5310190200389049	40 - Unidad	55	1 - Soles	1.00	55000	15 01 01							
						4	0 - NO		UNIFORME DE INVIERNO PARA CABALLEROS	5310190200389049	40 - Unidad	55	1 - Soles	1.00	70675	15 01 01							